



Consolidada
de Seguros



El texto de esta póliza ha sido registrado en la
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el
Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N°
221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN
SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA N°: 1509034016 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80015760-5 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - FACULTAD DE CIENCIAS TECNOLOGIAS Y ARTES

Con domicilio en **NARCISO GONZALEZ ROMERO C/ TTE 1° JOSE MARIA CANO - CAMPUS UNP**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 46.828.907

(GUARANIES CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SIETE)

Que resulte obligado a efectuarle:

3694713-0 - JARA BAEZ, CALIXTO ADAN

Con domicilio en **AVDA. IRLA 2284 - PILAR**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

licitación por menor cuantía nacional - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE", ID N° 469.028. CONTRATO N° SUB-UOC FCTA N°01/2025.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **13/8/2025** hasta las 24:00 Hs. del día **31/12/2025**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	409.091.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	40.909.-
Premio:	Gs.	450.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	450.000.-

Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha

Monto

C O N T A D O

VIGENCIA: 140 Dias

Desde: 13/8/2025 Hasta: 31/12/2025

Asunción, 8 de setiembre de 2025

**LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS**

MARIO COLMAN

Jefe de Suscripción de Cauciones



**Construcción de Obras Públicas
y de Ingenierías Civil
Servicios de Albañilería, plomería,
electricista, informática y
consultoría.**

**Tel. 0786-231262 - Cel. 0985719154
0975775296**

Pilar, 22 de agosto del 2025.

Señores

Sub Uoc Facultad de Ciencias Tecnologías y Artes –Universidad
Nacional de Pilar.

Presente:

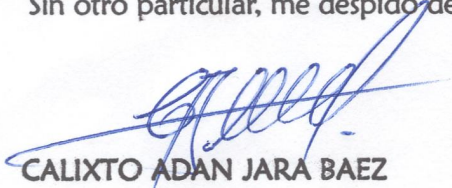
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la LICITACION POR MENOR CUANTIA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y ACONDICIONADORES DE AIRE CON ID 469028", a fin de comunicar la situación presentada con aseguradora para la gestión de la póliza de cumplimiento de contrato.

Al respecto comunico por este medio que por motivos de problema de sistema de la aseguradora donde se hizo el pedido de la garantía de cumplimiento de contrato, no se podrá generar la emisión de la póliza de garantía de contrato dentro de los plazos previstos en las reglamentaciones vigentes.

Es importante aclarar que desde la oficina regional me expresan que la situación presentada no afecta al trámite administrativo del seguro caucional, siendo que en la póliza de seguro se expresará que la vigencia abarca desde la fecha de firma del contrato. Por todo lo expuesto solicito una consideración especial a esta situación presentada, aprovechando la ocasión para solicitar una prórroga para la presentación de la póliza de cumplimiento de contrato conforme los argumentos expuestos anteriormente.

Sin otro particular, me despido de usted, saludándolo muy atentamente.


CALIXTO ADAN JARA BAEZ

Propietario
CONSTRUTECH

CONSTRUTECH
Telefax: 0786-231.262
RUC: 3694713-0
PILAR - PY.